

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6457** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 4/2012, NIG N.º 28079 1 0010305/2011, por auto de fecha 9 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lecturedes Gestión Cultural, S.L., CIF A-84330901, con domicilio social en Madrid, C/ Fernán González 26, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º La identidad de la administración concursal es:

Carlos Rodríguez Conde, Abogado

Dirección Postal: C/San Bernardo 20, 1.º, 28015 Madrid

Correo Electrónico: c.rodriguez@icab.es

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008473-1